E-9047

41

e 34/10 19-02-10

MINISTERIO
DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA
12 FEB. 2010
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 850

DIRECCIÓN GENERAL
DE POLITICA UNIVERSITARIA

Expte 411/2008

En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha , adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el articulo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título

Madrid , 11 de febrero de 2010
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo.Javier García-Velasco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA - SUBDIRECCIÓN GRAL. DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Universidad de Castilla - La Mancha
ENTRADA

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

EXPEDIENTE N° 763/2008

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS (FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA)**
Universidad solicitante	**CASTILLA LA MANCHA**

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de Castilla la Mancha de ampliación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título GRADO EN RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

En la documentación que acompaña la solicitud se relacionan los apartados específicos referidos a los anexo con la ampliación del Grado de RRLL y Desarrollo de RRHH para su impartición en la facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos **FAVORABLES** sobre la solicitud presentada.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios, recomendaciones que habría que añadir a las ya formuladas en el informe final de verificación del título de Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla la Mancha.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se deberían aportar en la memoria los convenios de movilidad que tiene el centro y no información general sobre la Universidad.

Se debería justificar la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título.

Se recomienda incluir la una planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados de las acciones de movilidad de forma específica para este centro.

Se recomienda incluir en la propuesta mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específicos para el centro.

Ya que se han incluido competencias de las asignaturas en los módulos (una o dos por asignatura modificada) y no se han incluido en el apartado objetivos, para facilitar la gestión del título se

recomienda que se incluyan también en el apartado de objetivos.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda establecer un plan de actuación claro sobre la reforma de las aulas grandes y su división en espacios adecuados a las nuevas metodologías.

CRITERIO 10: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se debería explicar más claramente el cronograma y el llamado "sistema de inmersión" de los actuales estudiantes de la diplomatura así como el calendario de extinción, ya que esta información debe estar clara para los futuros estudiantes.

Madrid, a 08 de febrero de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez